

Secretaría: A Despacho el anterior asunto en conjunto con escrito presentado por la abogada de la demandante, advirtiendo que no obstante expresa aporta una certificación, la misma no se allegó.-

Cartago, Agosto 8 de 2022.



JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

Secretario.

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Circuito de Cartago

Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3225438198

AUTO No. 501

EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL

RADICACION: 761473103002-.2010-00138-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo expuesto por la apoderada judicial de la parte ejecutante en el proceso **Ejecutivo con acción personal adelantado por el Banco Santander S.A. hoy Banco Itau Corbanca Colombia S.A. contra Inversiones García Hermanos Ltda, Sociedad Curtiembres Fagarcía Ltda y Jairo de Jesús García Jiménez**, como quiera que luego de revisar el mensaje de

datos por ella enviado, no aparece adjunto el certificado allí aludido, se requerirá para que proceda de conformidad.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle

R e s u e l v e:

1º.- Requerir a la apoderada judicial de la parte ejecutante para que aporte el certificado por ella referido en su escrito visible en el archivo digital 014, por lo expuesto en la motivación.

2º.- Notificar éste auto de conformidad con lo indicado en el Art. 9º de la ley 2113 de Junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

h.f.v.

Firmado Por:

Diego Juan Jimenez Quiceno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2b4c5d15b44240593ec1e9c8fe29c7b689508bdab08ef2af216fe151d8224ca**

Documento generado en 12/08/2022 02:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>